

INTERLOCUTORIO  
PROCESO: INVESTIGACIÓN DE  
PATERNIDAD  
RDO:2006-00575-00  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN  
ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO**

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Dada la mayoría de edad del alimentario JUAN ESTEBAN BENÍTEZ VARGAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1004917379, se procede a autorizar la entrega de las cuotas alimentarias que reposan en la cuenta del juzgado a su favor, como quiera que la señora DIANA MILENA VARGAS ORTÍZ no se encuentra facultada para representarlo legalmente.

NOTIFIQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria J. Marin Salazar'.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia  
Quindío hoy 02-12-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

